



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

RESOLUCIÓN de 15 de agosto de 2025, de la Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación, por la que se resuelve la concesión de las ayudas del Proyecto 101128265-Talent4Iberia destinadas a la incorporación del personal investigador posdoctoral para la realización de actividades de I+D+I en el ámbito del almacenamiento de energía en el marco del Programa Horizonte Europa Acciones Marie Skłodowska Curie (MSCA) 2022 Cofund 01. (2025063246)

Vistas las solicitudes presentadas para las ayudas del Proyecto 101128265-Talent4Iberia destinadas a la incorporación de personal investigador posdoctoral para la realización de actividades de I+D+i en el ámbito del almacenamiento de energía en el marco del Programa Horizonte Europa Acciones Marie Skłodowska Curie (MSCA) 2022 Cofund 01 y se aprueba la única convocatoria (DOE núm. 130, de 5 de julio de 2024), se ha considerado lo siguiente

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Decreto 43/2024, de 21 de mayo, se establecen las bases reguladoras de las ayudas del Proyecto 101128265-Talent4Iberia destinadas a la incorporación de personal investigador posdoctoral para la realización de actividades de I+D+i en el ámbito del almacenamiento de energía en el marco del Programa Horizonte Europa Acciones Marie Skłodowska Curie (MSCA) 2022 COFUND 01 y se aprueba la única convocatoria (DOE núm. 130, de 5 de julio de 2024).

Posteriormente, mediante Resolución de 21 de febrero de 2025 (DOE núm. 41, de 28 de febrero de 2025), de la Secretaría General, se modifica la composición de la Comisión de Valoración designada en el Decreto 43/2024, de 21 de mayo, en su disposición adicional única.

Segundo. El día 14 de marzo de 2025, se reunió la Comisión de Valoración contemplada en la referida Resolución de 21 de febrero de 2025, emitiendo el correspondiente informe con carácter vinculante sobre la adecuación de las candidaturas presentadas en primera fase, así como su prelación en orden a las puntuaciones más altas obtenidas en la segunda fase con la evaluación científico-técnica de las propuestas de investigación y del CVN, conforme a lo previsto en el artículo 12, apartado 2, punto 2.3 del Decreto 43/2024, de 21 de mayo. Se han recibido un total de 62 solicitudes de inscripción, todas para el turno de acceso general.

Tercero. El día 24 de marzo de 2025, el Comité de Programación del Proyecto Talent4Iberia organiza una sesión para pasar a la tercera fase, prevista en el artículo 12, apartado 3, para preparar las entrevistas a las 10 personas candidatas seleccionadas y las 3 primeras suplentes en lista de espera en el orden las puntuaciones obtenidas. Las 13 personas candidatas



fueron entrevistadas online, de forma individual, por miembros del Comité de Programación y el Supervisor del Grupo de Investigación de su elección, entre los días 24 al 28 de marzo de 2025.

Cuarto. Con fecha de 16 de junio de 2025, se publica el Decreto 55/2025, de 16 de junio, por el que se modifica el Decreto 43/2024, de 21 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas del Proyecto 101128265-Talent4Iberia destinadas a la incorporación de personal investigador posdoctoral para la realización de actividades de I+D+i en el ámbito del almacenamiento de energía en el marco del Programa Horizonte Europa Acciones Marie Skłodowska Curie (MSCA) 2022 COFUND 01 y se aprueba la única convocatoria, por el que se amplía el plazo de ejecución de la actividad investigadora del 31 de marzo de 2028 al 31 de octubre de 2028.

Quinto. Con fecha de 10 de julio de 2025 se publica en DOE núm. 132 la modificación de la redistribución de los créditos asignados en el Decreto 43/2024, de 21 de mayo.

Sexto. Con fecha 1 de agosto de 2025 se reunió de nuevo la Comisión de Valoración, emitiendo el correspondiente informe con carácter vinculante, con el fin de verificar que las personas candidatas seleccionadas cumplen con los requisitos establecidos en las bases reguladoras y, en particular, que, en el caso de títulos de Doctor/a expedidos por universidades extranjeras, se ha presentado la solicitud de equivalencia, conforme a lo previsto en el artículo 4.a) del Decreto 43/2024, de 21 de mayo.

En atención a que la emisión del certificado de equivalencia por parte del Rector de la Universidad de Extremadura puede demorarse más allá de la fecha de la comisión, se acuerda que la resolución de concesión quede condicionada a la presentación de dicho certificado antes de la formalización del contrato.

Asimismo, teniendo en cuenta que la puntuación mínima para optar a la ayuda es de 70 puntos, según recoge el artículo 13.4 del citado decreto, se incluyen dos anexos: uno con la relación de personas candidatas en situación de suplencia y otro con las candidaturas desestimadas por no alcanzar la puntuación mínima exigida.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Competencia.

La competencia para dictar la resolución corresponde al titular de la Secretaría General de la Consejería con competencias en I+D+i, según el artículo 16.2 del Decreto 43/2024, de 21 de mayo, y conforme a lo dispuesto en el 9.1 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.



No obstante, dicha competencia ha sido delegada en la Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación, mediante Resolución de 6 de noviembre de 2024 (DOE núm. 217, de 7 de noviembre de 2024), de la Secretaría General, sobre delegación de determinadas competencias y delegación de firma (DOE núm. 217, de 7 de noviembre).

Segundo. Resolución de concesión.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.1 del Decreto 43/2024, de 21 de mayo, el procedimiento de concesión de estas ayudas se efectúa en régimen de concurrencia competitiva y convocatoria periódica, mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración fijados en el artículo 13 de las bases reguladoras y adjudicar las ayudas con el límite del crédito disponible.

En el artículo 16.5 de las citadas bases se determinan los datos que deberán constar en la resolución de concesión, indicándose lo siguiente: "Los Agentes SECTI beneficiarios de las ayudas, el número de expediente y el personal investigador posdoctoral seleccionado, el plazo para la firma del contrato y de incorporación al centro, el coste de la ayuda, el documento que establece las condiciones de la ayuda, según las bases reguladoras, así como el régimen de recursos".

Respecto al plazo para la firma y la incorporación al centro se atenderá a lo previsto en el artículo 2.9 del referido Decreto 43/2024, de 21 de mayo, en el que se indica: "El personal investigador posdoctoral seleccionado tendrá como máximo un plazo de dos meses para la firma del contrato, a contar desde la publicación de la resolución de concesión en el Diario Oficial de Extremadura... salvo circunstancias extraordinarias no previsibles, conforme a lo previsto en el artículo 20 de este decreto, que serán validadas por el órgano gestor de la ayuda". En el contrato se hará constar el coste y las condiciones de la ayuda.

La distribución de las ayudas se hará por orden decreciente de la puntuación final obtenida hasta alcanzar el número máximo convocado para cada uno de los turnos, teniendo en cuenta, además, que la puntuación mínima para optar a la ayuda es de 70 puntos, según recoge el artículo 13.4 del Decreto 43/2024, de 21 de mayo. En la resolución también se recogerá la lista de suplentes por orden de puntuación obtenida, conforme a lo previsto en el artículo 16.7 de las bases reguladoras.

Por todo lo expuesto, una vez tramitadas las solicitudes de las ayudas presentadas y, a propuesta de la Jefa de Servicio de Recursos de la Investigación Científica Pública como órgano instructor, de conformidad con la Disposición adicional única, apartado 6 del Decreto 43/2024, de 21 de mayo, previo informe de la Comisión de Valoración, haciendo uso de las atribuciones que tiene atribuidas,



**RESUELVO:**

Primero. Conceder las ayudas del Proyecto 101128265-Talent4Iberia destinadas a la incorporación del personal investigador posdoctoral para la realización de actividades de I+D+I en el ámbito del almacenamiento de energía en el marco del Programa Horizonte Europa Acciones Marie Skłodowska Curie (MSCA) 2022 Cofund 01, a los siguientes Agentes SECTI:

1. Una ayuda a la Universidad de Extremadura (UEX) por importe de 218.060,00 euros.
2. Nueve ayudas de 218.060,00 euros cada una a la Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología-Parque Científico Tecnológico de Extremadura (FUNDECYT-PCTEX), para desarrollar su actividad en el Centro Ibérico de Investigación en Almacenamiento de Energía (CIIAE) hasta su constitución, conforme a lo previsto en convenio suscrito mediante Resolución de 14 de junio de 2022 (DOE núm. 118, 21 de junio de 2022), siendo el total concedido 1.962.540,00 euros.

Esta ayuda se financia con cargo a las aplicaciones presupuestarias 130060000/331B/43200 y 130060000/331B/44000, en el marco del proyecto de gasto 20240142, denominado "Ayudas Posdoctorales COFUND", con fuente de financiación PC00020016.

Las actuaciones comprendidas en el presente decreto serán cofinanciadas al 50% por el Programa Horizon-MSCA-2022-Cofund-01 Proyecto 101128265 Talent4Iberia, y el importe restante por los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La ayuda máxima por investigador/a se distribuye entre los siguientes conceptos:

Concepto	Importe
Costes laborales	150.560,00
Viaje e instalación	3.500,00
Ayuda familiar	5.000,00
Estancias breves en otros centros	50.000,00
Gastos de investigación	9.000,00
TOTAL	218.060,00

En el anexo I de la presente resolución se muestra el personal investigador posdoctoral candidato que ha sido seleccionado, el número de expediente, el Agente SECTI beneficiario y las puntuaciones obtenidas en la valoración.





Segundo. La eficacia de la presente resolución de concesión queda condicionada a que las personas investigadoras seleccionadas que estén en posesión de un título de Doctor/a expedido por una universidad extranjera presenten, dentro del plazo previsto para la formalización del contrato, el correspondiente certificado de equivalencia emitido por el Rector de la Universidad de Extremadura, conforme a lo establecido en el artículo 4.a) del Decreto 43/2024, de 21 de mayo.

La falta de presentación del citado certificado en el plazo indicado se considerará como una renuncia tácita a la ayuda por parte de la persona investigadora beneficiaria, procediéndose, sin necesidad de nuevo requerimiento, al llamamiento de la siguiente persona candidata incluida en la lista de suplencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 16.7 y 22.1.b) del mencionado decreto.

Tercero. Establecer lista de las candidaturas suplentes con aquellas solicitudes que no han resultado seleccionadas, ordenadas de mayor a menor puntuación, y se actuará conforme a lo previsto en el artículo 16 de las bases reguladoras. Se relacionan en el anexo II.

En el caso de que se produzca alguna renuncia, de conformidad con el artículo 16.7 de las bases reguladoras, se otorgará la ayuda a la siguiente persona candidata por orden de puntuación de su relación de personas suplentes. La suplencia solo se producirá en el caso de renunciaciones que se realicen antes de la firma de los contratos.

La resolución por la que se conceda la ayuda a las personas suplentes se notificará de forma individual por medios electrónicos al agente SECTI beneficiario, de conformidad con lo previsto en los artículos 40, 41 y 42 de la LPACAP.

Cuarto. Inadmitir los expedientes indicados en el anexo III, por incumplimiento de requisitos, los cuales han sido notificados individualmente.

Quinto. Acordar el desistimiento de los expedientes que se relacionan en el anexo IV, bien por no presentar la documentación solicitada en subsanación o bien por desistimiento voluntario a la solicitud.

Sexto. En este sentido, se recoge en el anexo V listado de candidaturas denegadas por no alcanzar la puntuación mínima exigida.

Séptimo. Los beneficiarios deberán cumplir con lo siguiente:

1. Aceptación o renuncia.

El Agente SECTI beneficiario deberá comunicar al órgano gestor, la aceptación o, en caso contrario, la renuncia, utilizando para ello el modelo normalizado que consta en la pla-



taforma SECTI, <https://secti-idi.juntaex.es/SECTI/publico/descargas.jsf> , conforme a lo establecido en el artículo 16.4 del Decreto 43/2024, de 21 de mayo, según lo previsto en el anexo VI.

La aceptación de la ayuda deberá ser comunicada al órgano gestor por el agente SECTI en el plazo de 10 días desde la publicación de la resolución. En el caso de renuncia expresa o pasado dicho plazo, el órgano gestor procedería al llamamiento de la primera persona suplente por orden de prelación, que tendrá 5 días para aceptar; vencido este plazo se considerará que renuncia a la ayuda.

El órgano gestor de la ayuda deberá repetir dicho proceso hasta la aceptación de la ayuda por alguna de las personas suplentes según el orden de prelación, y será en ese momento cuando se dictará la resolución de renuncia y concesión de la ayuda de todo el proceso de suplencia.

La resolución por la que se conceda la ayuda a las personas suplentes se notificará de forma individual por medios electrónicos al agente SECTI beneficiario, de conformidad con lo previsto en los artículos 40,41 y 42 de la LPACAP.

2. Formalización del contrato e incorporación.

El personal investigador posdoctoral seleccionado tendrá como máximo un plazo de dos meses para la firma del contrato, a contar desde la publicación de la resolución de concesión en el Diario Oficial de Extremadura (DOE), <http://doe.juntaex.es> . Y se incorporará al centro destinatario del agente SECTI beneficiario en dicho plazo, salvo circunstancias extraordinarias no previsibles, conforme a lo previsto en el artículo 20 de las bases reguladora, que serán validadas por el órgano gestor de la ayuda.

En el caso de incumplimiento en el tiempo establecido, salvo circunstancias extraordinarias no previsibles, se entenderá que renuncia al contrato y se procederá a la tramitación de la suplencia. Las personas suplentes dispondrán como máximo de un mes para la firma de contrato e incorporación al centro destinatario desde la fecha de la notificación.

No se tramitará la suplencia de renunciaciones posteriores a la firma del contrato.

3. Ejecución de la ayuda.

El personal investigador posdoctoral será contratado bajo la modalidad de contrato de acceso de personal investigador doctor, según lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 17/2022, de 5 de septiembre, por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, a jornada completa con una duración determinada por un máximo de 3 años, a contar desde la fecha de inicio del contrato.



En el supuesto de que el personal investigador posdoctoral hubiera estado previamente contratado bajo esta modalidad o la extinta modalidad de contrato de acceso al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, el cómputo total de todos los contratos suscritos, incluido el de esta ayuda, en la misma o distinta entidad, no podrá ser superior a 6 años, incluyendo las posibles prórrogas, salvo las personas que concurren por el turno de personas con discapacidad que no podrá ser superior a 8 años. No se podrán suscribir contratos por un periodo inferior a 24 meses. En caso de disfrute de un contrato similar previo se procederá a la revocación parcial de la ayuda proporcional al tiempo de duración del contrato disfrutado, siempre que dicho periodo no sea superior a 12 meses.

El tiempo de permanencia en el contrato o concesión de cualquier tipo de ampliaciones para la ejecución de la actividad I+D+I que realice el personal investigador posdoctoral contratado no podrá exceder del 31 de octubre de 2028.

4. Obligaciones de los beneficiarios de las ayudas.

Las obligaciones de los beneficiarios de estas ayudas, según lo establecido en el artículo 22 del citado decreto, son las siguientes:

- a) Aceptar expresamente la ayuda en el plazo de 10 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución de concesión en el DOE. Se establece el plazo de 5 días, en el caso de las personas suplentes.
- b) Formalizar los contratos con el personal investigador posdoctoral seleccionado en un plazo máximo de dos meses, a contar desde la publicación de la resolución de concesión en el DOE. Se determina el plazo máximo de un mes, en el caso de las personas suplentes.
- c) Remitir al órgano gestor de la ayuda el contrato laboral suscrito con el personal investigador posdoctoral, en el plazo máximo de 10 días desde su suscripción.
- d) Publicitar en todos los documentos que se realicen a lo largo de la ayuda, según la forma establecida por la legislación vigente, los organismos financiadores, Junta de Extremadura y del Programa Horizon MSCA-2022-Cofund-01 Proyecto 101128265 Talent4iberia de la Unión Europea.
- e) Remitir al órgano gestor, junto a las justificaciones económicas que se realicen, los informes de progreso del personal contratado, emitidos por las personas supervisoras académicas en el periodo justificado.
- f) Comunicar al órgano gestor en el plazo de un mes, desde que tuviera lugar, cualquier incidencia que pueda afectar a la ejecución de la ayuda.





- g) Igualmente se comunicará al órgano gestor la alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las ayudas y la obtención de otras ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera administración o ente público, nacional o internacional, lo que tendrá como consecuencia la minoración proporcional en el importe concedido por la otra entidad.
- h) Someterse a las actuaciones de comprobación que respecto de la gestión de dichos fondos pueda efectuar el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- i) En el caso de que no conste el consentimiento expreso, se deberá acreditar, con anterioridad a dictarse la resolución de concesión y con carácter previo a cada uno de los pagos de la ayuda, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda estatal y frente a la Seguridad Social, y que no se tienen deudas con la Hacienda autonómica.
- j) Proporcionar los medios necesarios para el desarrollo de la propuesta del personal investigador posdoctoral contratado.
- k) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 31 del presente decreto y los regulados en el artículo 43 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo.
- l) Cualquier otra obligación prevista en el texto de este decreto y de las recogidas en la Ley 6/2011, de 23 de marzo.

El Agente SECTI, en su condición de beneficiario, velará por la efectiva cumplimentación de la documentación que le corresponda por parte del personal investigador posdoctoral y del cumplimiento de las actuaciones que proceda realizar con este a lo largo del procedimiento, en cuanto a los siguientes aspectos:

- a) Estar dado de alta como administrado en la sede electrónica corporativa, a través del trámite de solicitud de alta y modificación de datos personales (código CIP P5637), en el plazo de un mes desde la formalización del contrato.
- b) Dar la publicidad de las ayudas en todos los resultados de las actividades realizadas durante su ejecución, haciendo mención expresa al expediente subvencionado e incluyendo el emblema europeo en el contexto del Programa Horizon MSCA Cofund, Proyecto 101128265 Talent4Iberia y el de la Junta de Extremadura.





En el emblema europeo se tendrá como referencia, las normas gráficas y los colores normalizados utilizados según lo establecido en el anexo IX del Reglamento (UE) 2021/1060, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio, de las disposiciones comunes.

Asimismo, en materia de identificación, información y publicidad, se deberá cumplir con lo dispuesto en el Decreto 50/2001, de 3 de abril, sobre medidas adicionales de gestión de inversiones financiadas con ayudas de la Junta de Extremadura.

- c) Comunicar al agente SECTI el disfrute de un contrato similar, y el tiempo de su duración. Dicha circunstancia deberá comunicarse al órgano gestor mediante la correspondiente acreditación adjunta a la solicitud de la ayuda.
- d) Comunicar al agente SECTI las interrupciones de la ayuda y suspensión del contrato, según lo dispuesto en el artículo 26 de este decreto.
- e) Ajustarse a la norma propias de funcionamiento del centro de adscripción en cuanto a su dedicación, horarios, vacaciones y ausencia temporales, así como los procedimientos establecidos por dichas entidades para solicitudes y autorizaciones.

5. Obligaciones del Programa Horizon MSCA-2022-Cofund-01 Proyecto 101128265 Talent4Iberia.

Las obligaciones como beneficiarios de una ayuda del Programa Horizon MSCA-2022-Cofund-01, según el artículo 24 del decreto, son las siguientes:

Los agentes SECTI beneficiarios de las ayudas deberán garantizar que sus obligaciones contractuales, respeto a conflicto de intereses, confidencialidad y seguridad, información y mantenimiento de registros, se aplican al personal investigador posdoctoral seleccionado como destinatarios de estas. Asimismo, deben garantizar que los organismos autorizados puedan ejercer sus derechos frente a ellos como beneficiarios.

Todas estas obligaciones están recogidas en las bases de los convenios de subvención (Grant Agreement), regulados por la Comisión Europea en el marco del Programa Marco Europeo de Investigación e innovación Horizonte Europa (2021-2027)

https://ec.europa.eu/info/funding-tenders/opportunities/docs/2021-2027/horizon/agr-contr/unit-mga_he_en.pdf .

Octavo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto 43/2024, de 21 de mayo, las ayudas concedidas se publicarán en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma. Igualmente, se publicarán en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con el artículo 20.8.b) de la Ley 38/2003, de 17





de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 16.q) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Las ayudas concedidas también serán publicadas en el Portal electrónico de Transparencia de la Junta de Extremadura de conformidad con el artículo 11 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Ciencia y Formación Profesional en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, según lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Mérida, 15 de agosto de 2025.

El Secretario General de la Consejería de
Educación, Ciencia y Formación,

PD, Resolución de 6 de noviembre de 2024
(DOE n.º 217, de 7 de noviembre),

El Secretario General de Ciencia,
Tecnología e Innovación,

JAVIER DE FRANCISCO MORCILLO



ANEXO I. AYUDAS CONCEDIDAS PARA LA INCORPORACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR POSDOCTORAL PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE I+D+I EN EL ÁMBITO DEL ALMACENAMIENTO DE ENERGÍA EN EL MARCO DEL PROGRAMA HORIZONTE EUROPA ACCIONES MARIE SKŁODOWSKA CURIE (MSCA) 2022 COFUND 01.

REFERENCIA	ORGANISMO	NOMBRE INVESTIGADOR/A	PAÍS	TÍTULO PROYECTO	PUNTUACIÓN FINAL
1.	FUNDECYT-PCTEX-CIAE	CARLOS CUADRADO COLLADOS	España	Advanced THERmochemical sorption energy storage based on ME Soporuous silica materials for cooling applications (THERMES)	88,0
2.	FUNDECYT-PCTEX-CIAE	KIARA YANIBETH MONTIEL CENTENO	Nicaragua	Desarrollo de materiales porosos avanzados para el almacenamiento de hidrógeno y captura de dióxido de carbono.	87,5
3.	FUNDECYT-PCTEX-CIAE	JUAN CARLOS MEDINA ALVAREZ	México	Trimetallic Nanocatalysts for the Conversion of Carbon Dioxide to Methanol	86,0
4.	FUNDECYT-PCTEX-CIAE	ARIEL NONATO ALMEIDA DE ABREU SILVA	Brasil	New thermoregulatory materials based on solid-solid PCMs for enhancing PV systems	85,0
5.	UEX	IMENE OUALI	Túnez	AI-Driven Optimization and Visualization of Hybrid Energy Storage Systems	84,5
6.	FUNDECYT-PCTEX-CIAE	MAHBOOB ALAM	Canadá	Unveiling active sites on bimetallic-based single atom catalysis as superior electrocatalytic materials for CO2 electroreduction [UAS-CO2R	84,0
7.	FUNDECYT-PCTEX-CIAE	ALESSIO PARENTE	Italia	Revenue Mechanisms for Long Duration Thermal Energy Storage in Industrial Sector	83,0
8.	FUNDECYT-PCTEX-CIAE	MELISA JULIETA GOMEZ	Argentina	Extending MEA Lifespan and Efficiency in Dry Cathode AEM Electrolysers: Advanced Materials and Bubble Dynamics (AEM4HER)	81,0
9.	FUNDECYT-PCTEX-CIAE	KIRYL ZAKHARCHUK	Portugal	X-powered Reforming Catalyst-Supported Solid Oxide Fuel Cell (REFORM-SOFC)	80,0
10.	FUNDECYT-PCTEX-CIAE	JOÃO FILIPE PIRES CUNHA	Portugal	Unveiling battery electrode microstructure to maximize battery performance	78,5

**ANEXO II. RELACIÓN DE CANDIDATURAS SUPLENTE**

REFERENCIA	ORGANISMO	NOMBRE INVESTIGADOR/A	NACIONALIDAD	TÍTULO PROYECTO	PUNTUACIÓN FINAL
1	FUNDECYT-PCTEX-CIAE	IQRA IRFAN	Pakistán	Innovative thermal management solution by developing Ga2O3-MXene Hybrids	76,5
2	FUNDECYT-PCTEX-CIAE	SEYED ARSALAN ASHEMIPETRUDE	Irán	SuperElectra: Synergy Computational-Experimental Electrolytes for Flow Batteries	76,0
3	FUNDECYT-PCTEX-CIAE	DANIEL OLAYA CORTES	Colombia	Transition metal dichalcogenides for the integration as active materials in fiber based electronic devices	76,0
4	FUNDECYT-PCTEX-CIAE	MOHAMMAD OWAIS	Pakistán	Development of Graphene Nanoplatelets - Montmorillonite - PCM Composites for Enhanced Safety and Durability of Lithium-Ion Batteries	75,0
5	FUNDECYT-PCTEX-CIAE	KHAN YAQOOB	Pakistán	Two-Dimensional MOFs-MXene Hybrids as Electrode Materials for High Energy Density Supercapacitors	74,0
6	FUNDECYT-PCTEX-CIAE	MUHAMMAD TAYYAB	China	Hazardous to fuel: Exploration of electrocatalysts for CO2 reduction into C3 products by combination with CO2 mass transport enhancement	72,0
7	UEX	SUMREEN ASIM	Pakistán	Prussian Blue Analogues for K-ion batteries	71,0
8	UEX	DAN CUDJOE	China	Gasification of plastic waste into hydrogen for electricity generation in China: Techno-economic analysis, environmental impact assessment and prediction of public acceptance	71,0
9	FUNDECYT-PCTEX-CIAE	FEDERICO FIORAVANTI	Argentina	Electrochemical Reduction of Molecular Nitrogen to Ammonia Using Plasmonic Catalysts: Towards More Sustainable Ammonia Production (Plasmonia)	70,0
10	UEX	HENRY MAURICIO ZAPATA FONSECA	Chile	Convertidor DC-DC ABAC de alta corriente de salida para cargador de baterías de vehículos eléctricos	70,0

ANEXO III. RELACIÓN DE CANDIDATURAS INADMITIDAS

REFERENCIA	ORGANISMO	NOMBRE INVESTIGADOR/A	PAÍS	CAUSA DE EXCLUSION
1.	UJEX	SAMANEH RASTGOO RASTGOO	Irán	No reúne requisitos en solicitud
2.	UJEX	JOHN PAUL NADAKKAL	India	No reúne requisitos en solicitud
3.	FUNDECYT-PCTEX-CIAE	MANISH KUMAR MANISH KUMAR	Alemania	No reúne requisitos en solicitud

ANEXO IV. RELACIÓN DE CANDIDATURAS DESISTIDAS

REFERENCIA	ORGANISMO	NOMBRE INVESTIGADOR/A	PAÍS	CAUSA DE EXCLUSION
1.	UJEX	IMRAN ZADA	China	No presenta subsanación
2.	FUNDECYT-PCTEX-CIAE	PEILIANG YAN	Hong Kong	No presenta subsanación
3.	UJEX	HASSAN RAZA RAZA	Pakistán	No presenta subsanación
4.	FUNDECYT-PCTEX-CIAE	KAPIL NARWAL	Canadá	No presenta subsanación
5.	FUNDECYT-PCTEX-CIAE	MUNENDRA PAL SINGH	Emiratos Árabes	No presenta subsanación
6.	FUNDECYT-PCTEX-CIAE	MARLLORY ISAZA RUIZ	Colombia	Desistimiento voluntario
7.	FUNDECYT-PCTEX-CIAE	BISWAJIT SAHA	India	Desistimiento voluntario
8.	FUNDECYT-PCTEX-CIAE	RAMEEZ AHMAD MIR	Canadá	Desistimiento voluntario
9.	FUNDECYT-PCTEX-CIAE	KRISHNA RAJ VENUGOPAL	India	Alegaciones no admitidas en Trámite de Audiencia
10.	FUNDECYT-PCTEX-CIAE	HAOXIANG ZHAN	China	No presenta alegaciones en Trámite de Audiencia
11.	FUNDECYT-PCTEX-CIAE	SWAROOP KUMAR MANDAL	India	No presenta alegaciones en Trámite de Audiencia
12.	FUNDECYT-PCTEX-CIAE	NAQASH AZEEM	Italia	No presenta alegaciones en Trámite de Audiencia

ANEXO V. RELACIÓN DE CANDIDATURAS EXCLUIDAS POR NO ALCANZAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA

REFERENCIA	ORGANISMO	NOMBRE INVESTIGADOR/A	NACIONALIDAD	TITULO PROYECTO	PUNTUACIÓN FINAL	
1	TA24079	FUNDECYT-PCTEX-CIAE	CHRISTOPHER SATHIYA SATCHI	India	NANO-ACOUSTIC ENHANCEMENT OF PHASE CHANGE MATERIALS FOR ENERGY STORAGE	69,75
2	TA24025	FUNDECYT-PCTEX-CIAE	SUPARNA DAS	India	Unraveling the supercapacitor performance of 2D materials-nanostructured conducting polymer Composites: Effect of Composition and Morphology.	69,3
3	TA24029	UEX	YUVARAJ HUNGE	India	Reducing Carbon Footprint by Effective CO2 Capture and Conversion Technologies	68,0
4	TA24020	FUNDECYT-PCTEX-CIAE	ABDUL MAJEED	Pakistán	Designing Mesoporous Metal Phosphide Catalysts For Seawater Electrolysis.	67,0
5	TA24022	FUNDECYT-PCTEX-CIAE	ABHISHEK KUMAR PATEL	India	Development of a low-cost metal hydride for high-pressure hydrogen compressor for hydrogen refuelling stations	67,0
6	TA24028	UEX	ANUJA YADAV	India	Advanced Hybrid Solar-Energy Harvesting and Storage Systems for Self-Powered Wearable Electronics	66,5
7	TA24026	UEX	ZAFAR KHAN GHOURI	Pakistán	A Holistic Approach for Utilizing Non-Conventional Water for Green Hydrogen Production (Green_H2)	64,8
8	TA24067	FUNDECYT-PCTEX-CIAE	VERONICA LISBETH MAMANI CHALLAPA	Chile	New thermochemical energy storage materials from seawater desalination brine	64,5
9	TA24060	FUNDECYT-PCTEX-CIAE	SHAMA PARVEEN	India	Development of High-Performance Supercapacitors using Carbon /Metal Oxide Hydroxides for Energy Storage Applications	64,5
10	TA24033	FUNDECYT-PCTEX-CIAE	JORGE FRANCISCO TORRERO CÁMARA	España	Low CRM PEMWE technology, the future for hydrogen production	63,0
11	TA24069	FUNDECYT-PCTEX-CIAE	PRASAD EKNATH LOKHANDE	India	Advanced MXene/TMH based high-performance flexible micro-supercapacitor	63,0
12	TA24042	FUNDECYT-PCTEX-CIAE	AURA SOFIA MERLANO MANOTAS	Colombia	NANOCOMPUESTOS BASADOS EN GRAFENO COMO MATERIAL CATÓDICO ESTABLE Y DE ALTA CAPACIDAD PARA BATERÍAS DE IONES DE SODIO (SIB)	62,5
13	TA24084	FUNDECYT-PCTEX-CIAE	YUSLEIDI ENAMORADO HORRUTINER	Cuba	Transforming agro-industrial waste into a biodegradable material for cooling packaging of food products.	62,0
14	TA24095	FUNDECYT-PCTEX-CIAE	ARMSTRONG MICHAEL ANTONY	India	Hybrid Application of Waste Heat Recovery from Data Centres applied to Nano-PCM based TFS Incorporated Solar Desalination System / Solar heater for Enhanced desalination / air circulation Performance in the buildings	61,0
15	TA24096	FUNDECYT-PCTEX-CIAE	KHIZAR HAYAT	Pakistán	Design and analysis of advance electrode materials for metal-air batteries	59,0



REFERENCIA	ORGANISMO	NOMBRE INVESTIGADOR/A	NACIONALIDAD	TITULO PROYECTO	PUNTUACIÓN FINAL
16	UJEX	ASAD ALI ASAD ALI	China	Carbon Nitride Passivated and Single Atom Iridium Doped on Nickel-Iron/layer Double Hydroxide Catalyst for Enhanced Photoelectrochemical Water Splitting	57,0
17	FUNDECYT-PCTEX-CIAE	NUUR SYAHIDAH BINTI SABRAN	Malasia	NEXT-GEN SELF-POWERED WEARABLE DEVICE: SUPERCAPATTERY AND THERMOELECTRIC GENERATOR SYNERGY	54,8
18	FUNDECYT-PCTEX-CIAE	MARYAM KARAMI	Irán	Energy, exergy, economic, and environmental (4E) analysis of a new building integrated RES-hydrogen system in different climatic conditions	54,6
19	UJEX	YORLEY ARBELLA FELICINO	Cuba	Optimización del efecto Joule en Aerogeneradores mediante IA combinada con nanofluidos	52,5
20	FUNDECYT-PCTEX-CIAE	VINICIUS CRUZ SAN MARTIN	México	Estudio de fotoánodos de trióxido de tungsteno (WO3) en sustratos de óxidos conductores transparentes de uso potencial en la separación de agua por electrólisis inducida mediante energía solar	50,6
21	FUNDECYT-PCTEX-CIAE	RAVI SHANKAR KUMAR	India	Hybrid Nano-encapsulated Phase Change Materials for Enhanced Heat Transfer in Geothermal Energy Applications	50,5
22	UJEX	FERNANDO RAMONET MARQUES	España	Biotech-H2: Advancing Low-Carbon Hydrogen Production and Conversion through Integrated Biological and Technological Processes	47,0
23	UJEX	JAGADEESWARA REDDY VENNAPUSA	India	Design, Development and Demonstration of Phase Change Material (PCM) based Cold Chain Transportation Box for temperature sensitive foods and vaccines: Thermal Energy Storage Approach for achieving SDG 2&3 (3D-PCM-CCTB-TESA-SDG2&3)	43,0
24	FUNDECYT-PCTEX-CIAE	ARIUNAN PONNAIAH	India	A Pursuit in the Development of High-Energy density Hybrid Layer-Structured Cathode Materials with Anion Redox Activity for Sodium-Ion Batteries and Their Practical Application Considerations	34,5
25	FUNDECYT-PCTEX-CIAE	ASIM ABDALLAH MOHAMMED AHMED	Sudán	Green, high performance electrochemical energy storage systems based on Eco-friendly electrode materials.	29,0
26	FUNDECYT-PCTEX-CIAE	GABRIEL JESÚS TORRENTE PRATO	Colombia	Síntesis verde asistida y a bajo costo de perovskita para celdas solares y baterías de alta eficiencia	28,0
27	UJEX	MD MOFASSERUL ALAM	Bangladés	Super Selective Polymeric Electrolytes for Li-ion Battery Applications	20,0





**Cofinanciado por
la Unión Europea**



ANEXO VI. MODELOS NORMALIZADOS DE ACEPTACIÓN Y RENUNCIA DE LA AYUDA

**MODELO DE ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA
MODEL OF ACCEPTANCE OF THE CONCEDED GRANT**

DATOS DE LA CONVOCATORIA DETAILS OF THE CALL	
Decreto Decree	
Nº DOE Nº DOE	
Fecha publicación Publication date	

DATOS DEL AGENTE SECTI BENEFICIARIO ⁽¹⁾ DETAILS OF THE BENEFICIARY SECTI AGENT ⁽¹⁾ T	
Nombre agente SECTI SECTI agent name	
NIF agente SECTI SECTI agent ID Number	
Nombre y apellidos Representante Name and surname´s Representative	
NIF Representante ID number´s Representative	
Cargo Representante Representative´s position	

DATOS DEL EXPEDIENTE ⁽²⁾ INFORMATION ON THE EXPEDIENT ⁽²⁾	
Número Expediente Expedient number	
Nombre y apellidos investigador/a Researcher name and surname	
NIF investigador/a Researcher ID number	
Importe total subvencionable (€) Total eligible amount (€)	

DATOS DE LA RESOLUCIÓN ⁽³⁾ DETAILS OF THE RESOLUTION ⁽³⁾	
Fecha Resolución Resolution date	
Fecha publicación en DOE o de notificación Publication date in DOE or notification	



**Cofinanciado por
la Unión Europea**

JUNTA DE EXTREMADURA

DECLARA | DECLARES

Que la Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Junta de Extremadura ha concedido al agente SECTI beneficiario⁽¹⁾ una subvención correspondiente al expediente⁽²⁾ indicado, conforme a lo dispuesto en la Resolución⁽³⁾, cofinanciada al 50% por el Programa de Investigación e Innovación Horizonte Europa de la Unión Europea, en virtud del acuerdo de subvención HORIZON MSCA 2022 COFUND-01, Proyecto n.º 101128265 Talen4Iberia, y al 50% por la Comunidad Autónoma de Extremadura.

That the General Secretariat for Science, Technology and Innovation of the Regional Ministry of Education, Science and Vocational Training of the Regional Government of Extremadura has awarded the beneficiary SECTI agent⁽¹⁾ a grant corresponding to the file⁽²⁾ indicated above, in accordance with the provisions of the Resolution⁽³⁾, co-financed 50% by the European Union's Horizon Europe Research and Innovation Programme, under the HORIZON MSCA 2022 COFUND-01 grant agreement, Project no. 101128265 Talen4Iberia, and 50% by the Autonomous Community of Extremadura.

COMUNICA | COMMUNICATE

Que una vez examinadas las condiciones y requisitos de la citada subvención y por medio del presente escrito, **SE ACEPTA** en todos sus términos, comprometiéndose a cumplir las obligaciones establecidas en la base reguladora y demás disposiciones que le sean de aplicación.

That having examined the conditions and requirements of the aforementioned grant and by means of this letter, **I ACCEPT** in all its terms, undertaking to comply with the obligations established in the regulatory basis and other applicable provisions.

FIRMA | SIGNATURE

**Representante del agente SECTI | Representative of the
agent SECTI**

Investigador/a | Researcher

Fecha | Date:

Fecha | Date:

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN
PROFESIONAL A/A. SECRETARIO GENERAL DE
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN CÓDIGO DIR:
A11030548**



**Cofinanciado por
la Unión Europea**



**MODELO DE RENUNCIA DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA
MODEL OF RESIGNATION OF THE CONCEDED GRANT**

DATOS DE LA CONVOCATORIA DETAILS OF THE CALL	
Decreto Decree	
Nº DOE Nº DOE	
Fecha publicación Publication date	

DATOS DEL AGENTE SECTI BENEFICIARIO ⁽¹⁾ DETAILS OF THE BENEFICIARY SECTI AGENT ⁽¹⁾	
Nombre agente SECTI SECTI agent name	
NIF agente SECTI SECTI agent ID Number	
Nombre y apellidos Representante Name and surname's Representative	
NIF Representante ID number's Representative	
Cargo Representante Representative's position	

DATOS DEL EXPEDIENTE ⁽²⁾ INFORMATION ON THE EXPEDIENT ⁽²⁾	
Número Expediente Expedient number	
Nombre y apellidos investigador/a Researcher name and surname	
NIF investigador/a Researcher ID number	
Importe total subvencionable (€) Total eligible amount (€)	

DATOS DE LA RESOLUCIÓN ⁽³⁾ DETAILS OF THE RESOLUTION ⁽³⁾	
Fecha Resolución Resolution date	
Fecha publicación en DOE o de notificación Publication date in DOE or notification	

**Cofinanciado por
la Unión Europea****JUNTA DE EXTREMADURA****DECLARA | DECLARES**

Que la Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Junta de Extremadura ha concedido al agente SECTI beneficiario⁽¹⁾ una subvención correspondiente al expediente⁽²⁾ indicado, conforme a lo dispuesto en la Resolución⁽³⁾, cofinanciada al 50% por el Programa de Investigación e Innovación Horizonte Europa de la Unión Europea, en virtud del acuerdo de subvención HORIZON MSCA 2022 COFUND-01, Proyecto n.º 101128265 Talen4Iberia, y al 50% por la Comunidad Autónoma de Extremadura.

That the General Secretariat for Science, Technology and Innovation of the Regional Ministry of Education, Science and Vocational Training of the Regional Government of Extremadura has awarded the beneficiary SECTI agent⁽¹⁾ a grant corresponding to the file⁽²⁾ indicated above, in accordance with the provisions of the Resolution⁽³⁾, co-financed 50% by the European Union's Horizon Europe Research and Innovation Programme, under the HORIZON MSCA 2022 COFUND-01 grant agreement, Project no. 101128265 Talen4Iberia, and 50% by the Autonomous Community of Extremadura..

COMUNICA | COMMUNICATE

Presenta **RENUNCIA EXPRESA** a la subvención concedida arriba descrita. | Submit **EXPRESS RESIGNATION** for the grant described above.

Fecha último día laborable | Date of last working day**Fecha efectiva de renuncia | Effective date of resignation****Motivo de la renuncia | Reason for resignation****FIRMA | SIGNATURE****Representante del agente SECTI | Representative of the SECTI agent****Investigador/a | Researcher**

Fecha | Date:

Fecha | Date: